

FORMULARIO I

Certificado expedido de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) no 606/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al reconocimiento mutuo de medidas de protección en materia civil⁽¹⁾

1. Fecha en que se dictó la medida de protección (dd/mm/aaaa):

2. La medida de protección es ejecutoria desde (en caso de que la fecha sea diferente) [optativo] (dd/mm/aaaa):

3. Número de referencia de la medida de protección [optativo]:

4. Autoridad que dictó la medida de protección si es diferente de la autoridad que expide el certificado [optativo]

4.1. Denominación oficial:

4.2. Dirección completa

4.2.1. Calle y número/apartado de correos:

4.2.2. Ciudad:

4.2.3. Código postal:

4.2.4. Estado miembro:

AT	BE	BG	CY	CZ	DE	EE	EL	ES	FI
FR	HR	HU	IE	IT	LT	LU	LV	MT	NL
PL	PT	RO	SE	SI	SK	UK	Otro:		

4.3. Teléfono:

4.4. Fax [optativo]:

4.5. Dirección electrónica [optativo]:

4.6. Persona de contacto [optativo]

4.6.1. Nombre y apellido(s):

5. Fecha de expedición del certificado (dd/mm/aaaa):

6. Número de referencia del certificado:

7. Autoridad que expide el certificado

7.1. Denominación oficial:

7.2. Dirección completa

7.2.1. Calle y número/apartado de correos:

7.2.2. Ciudad:

7.2.3. Código postal:

7.2.4. Estado miembro:

AT	BE	BG	CY	CZ	DE	EE	EL	ES	FI
FR	HR	HU	IE	IT	LT	LU	LV	MT	NL
PL	PT	RO	SE	SI	SK	UK	Otro:		

7.3. Teléfono:

7.4. Fax [optativo]:

7.5. Dirección electrónica [optativo]:

7.6. Persona de contacto [optativo]

7.6.1. Nombre y apellido(s):

7.6.2. Teléfono [optativo]:

7.6.3. Fax [optativo]:

7.6.4. Dirección electrónica [optativo]:

7.6.5. Indíque(n)se la(s) lengua(s) que puede(n) utilizarse para cualquier comunicación que pueda surgir con la autoridad de expedición además de las lenguas oficiales requeridas para la transcripción y traducción del certificado [optativo]

BG	ES	CS	DE	ET	EL	EN	FR	GA	HR
IT	LV	LT	HU	MT	NL	PL	PT	RO	SK
SL	FI	SV	Otro:						

8. Información relativa a la persona protegida

8.1. Nombre y apellido(s):

8.2. Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):

8.3. Lugar de nacimiento [optativo]:

8.4. Número del documento de identidad [optativo]:

8.5. Dirección postal a efectos de notificación a la persona protegida. **Debe tenerse en cuenta que esta dirección podrá ser comunicada a la persona causante del riesgo.**

8.5.1. Calle y número/apartado de correos:

8.5.2. Ciudad:

8.5.3. Código postal:

8.5.4. País

AT	BE	BG	CY	CZ	DE	EE	EL	ES	FI
FR	HR	HU	IE	IT	LT	LU	LV	MT	NL
PL	PT	RO	SE	SI	SK	UK	Otro		

8.5.5. Dirección electrónica [optativo]:

9. Información relativa a la persona causante del riesgo

9.1. Nombre y apellido(s):

9.2. Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa) [optativo]:

9.3. Lugar de nacimiento [optativo]:

9.4. Número del documento de identidad [optativo]:

9.5. Dirección postal a efectos de notificación

9.5.1. Calle y número/apartado de correos:

9.5.2. Ciudad:

9.5.3. Código postal:

9.5.4. País

AT	BE	BG	CY	CZ	DE	EE	EL	ES	FI
FR	HR	HU	IE	IT	LT	LU	LV	MT	NL
PL	PT	RO	SE	SI	SK	UK	Otro:		

9.5.5. Dirección electrónica [optativo]:

10. Especificación de la medida de protección certificada por el certificado

10.1. ¿Cuáles de las siguientes obligaciones ha impuesto la medida de protección a la persona causante del riesgo? (La medida de protección puede contener varios tipos de obligaciones).

10.1.1.

Prohibición o regulación de la entrada en el lugar en el que la persona protegida reside o trabaja o que frecuenta o en el que permanece de manera habitual

10.1.1.1. Indíquese la dirección del lugar al que se aplica la prohibición o regulación si se dispone de la dirección precisa [optativo]

10.1.1.1.1. Dirección completa

10.1.1.1.1.1. Calle y número/apartado de correos:

10.1.1.1.1.2. Ciudad:

10.1.1.1.1.3. Código postal:

10.1.1.1.1.4. Estado miembro:

AT	BE	BG	CY	CZ	DE	EE	EL	ES	FI
FR	HR	HU	IE	IT	LT	LU	LV	MT	NL
PL	PT	RO	SE	SI	SK	UK	otro		

10.1.1.2. Indíquese cuál es la función del lugar en cuestión o la extensión de la zona cubierta por la medida de protección

10.1.1.2.1. lugar de residencia de la persona protegida

10.1.1.2.2. lugar de trabajo de la persona protegida

10.1.1.2.3. lugar que la persona protegida frecuenta o en el que permanece de forma habitual

Especifíquese el **tipo de lugar**:

10.1.1.2.3.1. escuela o centro educativo

10.1.1.2.3.2. lugar de residencia de parientes o amigos

10.1.1.2.3.3. lugar de culto

10.1.1.2.3.4. hospital o centro sanitario

10.1.1.2.3.5. otro:

10.1.1.3. Indíquese si la obligación impuesta por la medida de protección a la persona causante del riesgo se aplica a una **zona concreta**

10.1.1.3.1. No, la medida de protección se aplica únicamente a la dirección específica indicada

10.1.1.3.2. Sí, la medida de protección se aplica a un radio aproximado a partir de la dirección específica de (metros):

10.1.1.4. Si la medida de protección solo contiene una regulación de la entrada en el lugar indicado más arriba, precísese el contenido de la regulación:

Si desea añadir otro lugar, puede hacerlo en una hoja aparte, adjuntándola al presente formulario

10.1.2.

Prohibición o regulación de cualquier tipo de contacto con la persona protegida, con inclusión de los contactos telefónicos, por correo electrónico o postal, por fax o por cualquier otro medio

10.1.2.1. Especifíquese si la medida de protección contiene una **regulación** del contacto que autoriza a la persona causante del riesgo a ponerse en contacto con la persona protegida

10.1.2.1.1.No, la medida de protección contiene una **prohibición general** que se aplica a todas las formas de contacto

10.1.2.1.2.Sí, la medida de protección permite **determinadas formas de contacto** (pueden marcarse varias casillas)

10.1.2.1.2.1. Especifíquese la **forma**:

teléfono

correo postal

fax

correo electrónico y otros medios electrónicos de comunicación

tercera persona

otro:

Sí, la medida de protección permite **el contacto en determinadas circunstancias**

10.1.2.1.2.2. Especifíquense esas circunstancias

10.1.2.1.2.2.1. Modalidades prácticas del ejercicio del derecho de visita en lo que se refiere al (los) hijo(s) de la persona protegida

10.1.2.1.2.2.2. Modalidades relativas a la pensión alimenticia de la persona protegida o su(s) hijo(s)

10.1.2.1.2.2.3. Otra:

10.1.3.

Prohibición o regulación del acercamiento a la persona protegida a una distancia menor de la prescrita

10.1.3.1. Especifíquese la distancia a la que la persona causante del riesgo tiene que mantenerse respecto de la persona protegida (metros):

10.1.3.2. Si la medida de protección solo contiene una regulación del acercamiento a la persona protegida, precítese el contenido de la regulación:

10.2 **Otras observaciones** relacionadas con la información facilitada (optativo):

11. Duración de la medida de protección

Indíquese **la duración de la obligación u obligaciones** impuestas a la persona causante del riesgo en lo que se refiere a:

11.1. La prohibición o regulación de la entrada en el lugar en el que la persona protegida reside o trabaja o que frecuenta o en el que permanece de manera habitual

Año(s):

Mes(es):

Días:

Otra:

Si ha añadido otros lugares en el punto 10.1.1, sírvase indicar la duración de las medidas de protección para cada lugar en una hoja aparte y adjuntarla al presente formulario

11.2. La prohibición o regulación de cualquier tipo de contacto con la persona protegida, con inclusión de los contactos telefónicos, por correo electrónico o postal, por fax o por cualquier otro medio

Año(s):

Mes(es):

Días:

Otra:

11.3. La prohibición o regulación del acercamiento a la persona protegida a una distancia menor de la prescrita

Año(s):

Mes(es):

Días:

Otra:

12. Duración de los efectos del reconocimiento (²)

Indíquese la fecha en que expiran los efectos del reconocimiento con arreglo al método previsto en el artículo 4, apartado 4 [12 meses a partir de la fecha de expedición del certificado (véase el punto 5), pero sin exceder de la duración de la medida de protección inicial (véase el punto 11)] (dd/mm/aaaa):

13. Información sobre los requisitos para la expedición del certificado contemplados en el artículo 6 del Reglamento (UE) no 606/2013

Debe tenerse en cuenta que las casillas 13.1 y 13.2 no pueden marcarse a la vez

13.1. La medida de protección se ha dictado **en rebeldía**

13.1.1. Indíquese si se ha notificado a la persona causante del riesgo el documento por el que se inicia el procedimiento o un documento equivalente, o si se le ha informado de otra forma de la iniciación del procedimiento con tiempo suficiente y de manera que le permita preparar su defensa

13.1.1.1. Sí

13.1.1.2.No (debe tenerse en cuenta que el certificado no podrá expedirse)

13.2. La medida de protección se ha dictado en el marco de un procedimiento que no dispone la notificación previa de la persona causante del riesgo («**procedimiento de jurisdicción voluntaria**»)

13.2.1. Indíquese si la persona causante del riesgo tuvo derecho a impugnar la medida de protección

13.2.1.1. Sí

13.2.1.2.No (debe tenerse en cuenta que el certificado no podrá expedirse)

13.3. La medida de protección se ha **puesto en conocimiento de la persona causante del riesgo**

13.3.1. Sí

13.3.2.No (debe tenerse en cuenta que el certificado no podrá expedirse)

14. Información sobre los derechos garantizados en virtud de los artículos 9 y 13 del Reglamento (UE) no 606/2013

14.1. Debe tenerse en cuenta que, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento, la persona protegida o la persona causante del riesgo tiene derecho a solicitar a la autoridad de expedición del Estado miembro de origen la rectificación del certificado (en caso de que, debido a un error material, exista discrepancia entre la medida de protección y el certificado) o la revocación del certificado (si está claro que ha sido expedido de manera indebida, habida cuenta de los requisitos establecidos en el artículo 6 y del ámbito de aplicación del Reglamento).

La rectificación o revocación también podrá ser decidida por las mismas razones por iniciativa propia de la autoridad de expedición del Estado miembro de origen.

14.2. Debe tenerse en cuenta que la persona causante del riesgo puede ejercer, en virtud del artículo 13 del Reglamento, **el derecho a solicitar la denegación del reconocimiento o de la ejecución de la medida de protección** en los casos en que dicho reconocimiento a) sea manifiestamente contrario al orden público del Estado miembro requerido; o b) sea incompatible con una sentencia dictada o reconocida en el Estado miembro requerido. Será aplicable el Derecho del Estado miembro requerido. La denegación no podrá basarse alegando que el Derecho del Estado miembro requerido no permite una medida de este tipo fundada en los mismos hechos.

15. Otros

15.1. Indíquese si la persona protegida ha recibido **asistencia jurídica gratuita** en el Estado miembro requerido de conformidad con la Directiva 2003/8/CE del Consejo, de 27 de enero de 2003, destinada a mejorar el acceso a la justicia en los litigios transfronterizos mediante el establecimiento de reglas mínimas comunes relativas a la justicia gratuita para dichos litigios [optativo].

15.1.1. Sí

15.1.2. No

Hecho en:

**A efectos del reconocimiento, el certificado deberá ir acompañado de una copia de la medida de protección que reúna los requisitos necesarios para ser considerada auténtica [artículo 4, apartado 2, letra a)].
Sírvase imprimir el formulario en la(s) lengua(s) oficial(es) que el Estado miembro requerido haya indicado que puede aceptar y sellarlo o autenticarlo de otra forma.**

⁽¹⁾ Para más información sobre las medidas nacionales de protección en materia civil en los Estados miembros de la UE, facilitadas por los Estados miembros en el marco de la Red Judicial Europea, sírvase consultar el Portal Europeo de Justicia en línea.

⁽²⁾ En caso de que se prorrogue la duración de una medida de protección inicial de duración limitada, deberá expedirse un nuevo certificado.